

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 2.242/2016

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA 1191/2016 JUNTO CON LAS BASES DE LA MISMA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Línea 1: Incentivos a la creación del trabajo autónomo y pequeña empresa.

Autónomos y empresarios para la puesta en marcha de empresas de pequeño tamaño (hasta 50 trabajadores) en este municipio, cuya actividad y domicilio fiscal radique en Montoro, debiendo haberse iniciado o comenzado la actividad entre el 22 de mayo de 2015 hasta el fin del plazo para solicitar subvención de la presente convocatoria, debiendo desarrollarse ininterrumpidamente al menos durante un periodo de doce meses desde el fin del plazo para solicitar subvención de la presente convocatoria.

Línea 2. Fomento del desarrollo económico y social mediante la generación de empleo estable en el término municipal de Montoro.

Autónomos y empresarios que generen empleo estable mediante contratos indefinidos de tiempo superior o igual a 12 meses dados de alta entre el 22 de mayo de 2015 hasta el fin del plazo para solicitar subvención de la presente convocatoria, debiendo desarrollarse ininterrumpidamente al menos durante un periodo de doce meses desde el fin del plazo de solicitud.

Línea 3. Consolidación del trabajo autónomo y pequeña empresa: acción orientada a seguir apoyando las actividades de emprendedores que se acogieron a la Convocatoria de subvenciones a empresas de 2015, por darse de alta como autónomos, mediante el desarrollo de una línea de ayuda con el fin de subvencionar parte de las inversiones a realizar para la ampliación o mejora de la actividad económica ya emprendida en programas anteriores.

Segundo. Finalidad:

- Línea 1. Incentivos a la creación del trabajo autónomo y pequeña empresa.

La puesta en marcha de empresas de pequeño tamaño (hasta 50 trabajadores) en este municipio, cuya actividad y domicilio fiscal radique en Montoro.

- Línea 2. Fomento del desarrollo económico y social mediante la generación de empleo estable en el término municipal de Montoro.

Generación de empleo estable mediante contratos indefinidos de tiempo superior o igual a 12 meses.

- Línea 3. Consolidación del trabajo autónomo y pequeña empresa.

Ayudas con el fin de subvencionar parte de las inversiones a realizar para la ampliación o mejora de la actividad económica ya emprendida en programas anteriores.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Asociaciones sin Ánimo de lucro para 2016 han sido publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montoro en el Tablón de anuncios electrónico.

http://www.montoro.es/sites/default/files/decreto_convocatoria_subvenciones_empresas_2016.pdf.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía económica total de la presente Convocatoria de subvenciones asciende a 50.000,00 euros con cargo a la partida 4330.470.00, que se desglosa de la forma siguiente en base a las áreas a subvencionar:

- Línea 1. Incentivos a la creación del trabajo autónomo y pequeña empresa 16.500 euros.

- Línea 2. Fomento del desarrollo económico y social mediante la generación de empleo estable en el término municipal de Montoro: 16.500,00 euros.

- Línea 3. Consolidación del trabajo autónomo y pequeña empresa: 17.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá ser acompañada de la documentación prevista en las bases reguladoras publicadas en la sede electrónica y sus anexos correspondientes.

En Montoro, a 17 de junio de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.